

REF.: IMPUTA GASTO AÑO 2021 POR CONCEPTO DE ARRIENDO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4

SANTIAGO, 4 de enero de 2021

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017 y el DFL N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el artículos 79 y siguientes que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta 779 del año 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 20 de enero 2009 se suscribió contrato de arriendo entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos – Consejo de Monumentos Nacionales, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y la Sociedad Inversiones San Javier Ltda., Rol Único Tributario N° 79.832.210-9, representada por doña Alicia Findel Westermeier, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]
2. Que en la cláusula Tercera del contrato ya individualizado se señaló que transcurrido el plazo consignado, y de no mediar aviso, el arrendamiento se entenderá prorrogado por periodos de un año y así sucesivamente.
3. Que se requiere aprobar el impútese del gasto para el año 2021, para el contrato de arrendamiento de la oficina ubicada en calle Cordovés N°490, oficina 301, Edificio Agrícola del Norte, comuna de la Serena, Región de Coquimbo, hasta el 31 de marzo de 2021.

R E S U E L V O :

1.- **APRUÉBASE** la renovación del contrato de arrendamiento la oficina ubicada en calle Cordovés N°490, oficina 301, Edificio Agrícola del Norte, comuna de la Serena, Región de Coquimbo a, suscrito con fecha 20 de enero de 2009, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos -Consejo de Monumentos Nacionales, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y la Sociedad Inversiones San Javier Ltda., Rol Único Tributario N° 79.832.210-9, representada por doña Alicia Findel Westermeier, cédula nacional de identidad [REDACTED] propietario del inmueble ya individualizado, el que debidamente firmado forma parte integrante de la presente resolución hasta el 31 de marzo de 2021.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma de \$362.789.- (trescientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve pesos) mensuales y que se reajustará trimestralmente de acuerdo al IPC, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002, del presupuesto de gasto del programa 03 del Servicio nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2021.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR,**

Susana Cristina Simonetti de Groote

Firmado digitalmente por Susana Cristina Simonetti de Groote
Fecha: 2021.01.12 11:51:35 -03'00'

**SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA TÉCNICA (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**